



MEMORIA DE TRAMITACIÓN PARA ELEVAR AL CONSEJO DE GOBIERNO EL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI SOBRE INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN

I. OBJETO Y FUNDAMENTO.

El acto que se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno es el “Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi sobre intercambio recíproco de información”. La intervención del Consejo de Gobierno obedece a la exigencia establecida en el artículo 55.1 b) del Decreto del Decreto 144/2017, de 25 de abril, del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

II. INFORMES Y MEMORIAS.

1.- El 16 de septiembre de 2022 la Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios digitales propone que se proceda a la regulación de un sistema estable de intercambio de información mediante la suscripción de un convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi sobre intercambio recíproco de información. Para ello, se aporta la siguiente documentación:

- Memoria justificativa y económica de la necesidad de suscripción del Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi sobre intercambio recíproco de información.

- Texto provisional del Convenio.

2.- Tras el análisis de la documentación aportada, el 28 de noviembre de 2022 se emite informe del servicio jurídico del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno al objeto de analizar la conformidad a derecho de la propuesta del “Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sobre intercambio recíproco de información”, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6.1.e) y f) del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.



3.- El 22 de diciembre de 2022 se emite informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que resulta favorable.

4.- Con fecha 29 de diciembre de 2022 se emite informe de la Delegada de Protección de Datos en materia de protección de datos, que considera correcta la cláusula de protección de datos desde la perspectiva de protección de datos.

5.- Con fecha 4 de enero de 2023 se incluye en el expediente una memoria justificativa ampliada, para dar cumplimiento a la necesidad señalada por el informe jurídico de completar la memoria justificativa. Además, esta nueva Memoria recoge los informes anteriormente señalados y las correcciones realizadas en el texto borrador del Convenio.

6.- El 4 de enero de 2023 se aporta un añade un borrador del Convenio que recoge todas aportaciones emitidas por los informes anteriormente indicados.

7.- Con fecha 21 de febrero de 2023 se emite informe de legalidad favorable, en cumplimiento del artículo 13.1.b) del Decreto 144/2017, de 25 de abril, del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

8.- Finalmente, con fecha 17 de marzo de 2023 la Oficina de Control Económico emitió informe de control económico-fiscal favorable en virtud de las competencias atribuidas por la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre, en relación con el artículo 4 del Decreto 69/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía y Hacienda.

III. CONCLUSIÓN.

Una vez recibidos los informes favorables, a la vista del informe jurídico del Departamento, así como del informe de Legalidad y del informe de la Oficina de Control Económico, estimamos que procede elevarlo para su aprobación por el Consejo de Gobierno en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.1 b) del Decreto del Decreto 144/2017, de 25 de abril, del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2023

Fdo.: MATXALEN LAUZIRIKA JAUREGI
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y SERVICIOS DIGITALES